

En San Miguel de Tucumán, a
los 21 días del mes de mayo de
dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 83 /2018

VISTO

El Balance de Ejecución Presupuestaria al 15 de mayo de 2018 del
SAFYC y la Acordada N° 348/2008, y

CONSIDERANDO

Que la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) establece en su
artículo 1° la independencia funcional del Consejo Asesor de la Magistratura,
órgano que a los efectos presupuestarios constituye una unidad de organización
separada dentro del presupuesto del Poder Judicial.

Que mediante ley 9.064 (B.O. 28/12/2017) se aprobó el Presupuesto
de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2018.

Que la Acordada Nro. 348/2008 de fecha 13/05/2008 dispone las
normas de carácter general aplicables dentro del ámbito del Poder Judicial para
efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la
ejecución del presupuesto general.

Que el punto VII de la citada norma dispone: *"PARA
INCORPORAR partidas subparciales y realizar compensaciones de créditos
entre partidas subparciales dentro de una misma partida Principal y de un
mismo financiamiento, la Secretaría Administrativa lo solicitará a la Dirección
de Presupuesto quien las realizará en el Sistema SAFyC, las autorizará y
confirmará, remitiendo el Comprobante del SAFyC (reporte) con firma del
responsable, para que la Secretaría Administrativa emita la Resolución
respectiva"*.

Que luego de un estudio pormenorizado de las distintas partidas
presupuestarias, es preciso efectuar la compensación de créditos para el
presente ejercicio de acuerdo a lo previsto en la Acordada antes mencionada, de
acuerdo al siguiente detalle:

Créditos presupuestarios a disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 400
"Bienes de Uso"; Partida Parcial: 430 "Maquinaria y equipo" – Partida
Subparcial: 432 "Equipo de transporte, tracción y elevación": \$ 450.000.-

Créditos presupuestarios a incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 400
"Bienes de Uso"; Partida Parcial: 430 "Maquinaria y equipo" – Partida
Subparcial: 436 "Equipo para computación": \$ 250.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 400
"Bienes de Uso"; Partida Parcial: 430 "Maquinaria y equipo" – Partida
Subparcial: 437 "Equipos de oficina y muebles": \$ 200.000.-

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **REQUERIR** a la Dirección de Presupuesto la compensación de los créditos presupuestarios para hacer frente a los gastos del año 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos presupuestarios a disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 400 “Bienes de Uso”; Partida Parcial: 430 “Maquinaria y equipo” – Partida Subparcial: 432 “Equipo de transporte, tracción y elevación”: \$ 450.000.-

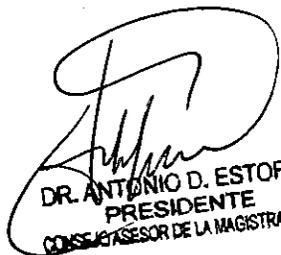
Créditos presupuestarios a incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 400 “Bienes de Uso”; Partida Parcial: 430 “Maquinaria y equipo” – Partida Subparcial: 436 “Equipo para computación”: \$ 250.000.-

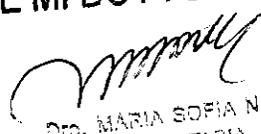
Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 400 “Bienes de Uso”; Partida Parcial: 430 “Maquinaria y equipo” – Partida Subparcial: 437 “Equipos de oficina y muebles”: \$ 200.000.-

Artículo 2º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Presupuesto de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia a fin de que autorice y realice las compensaciones de los créditos presupuestarios enunciados en el artículo anterior.

Artículo 3º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA